

DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 5.ª FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.

1.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS (SAICA Y COSTOS) DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXO (SAICA Y COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

CUARTA.- "EL G.CD.MX." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$138,952.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$22,232.32 (VEINTI Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$161,184.32 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD AL TO SIGUIENTE:

ÁREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINCIO MONDBACÓN ARMILLO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL G.CD.MX."
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAAGGONP/16/05

NO.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE	
1	060.483.SS08	HOJA DE REPUESTO DE ACERO INOXIDABLE PARA DERMATOMO MARCA-PADGET, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE CORTE UNILATERAL	CAJA CON 10 PIEZAS	\$6,947.80	20	\$138,952.00	
						SUBTOTAL	\$138,952.00
						I V A 16%	\$22,232.32
						TOTAL	-\$161,184.32

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.- "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

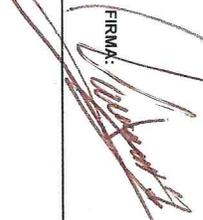
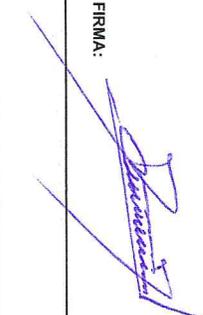
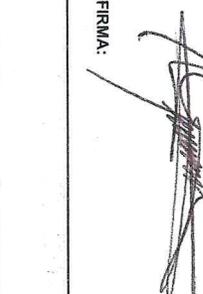
AREA REQUIRENTE:
 NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAKON
 ARIALDO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MEDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
 NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
 NEQUIZ
 CARGO: SUBDIRECTOR DE
 ALMACÉNES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO
 ZEPEDA
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
 MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
 DE REGIL.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: C. MARIA GUADALUPE
 FAJARDO HERRERA
 CARGO: APODERADO LEGAL.

AAAGGJON...
 FIRMA: 
 FIRMA: 
 FIRMA: 
 FIRMA: 

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACION DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DECIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DECIMA SEPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

ÁREA REQUIRENTE:
 NOMBRE: DR. EGAR VINO MONTAÑÓN ARMILLO.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
 NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ.
 CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACÉNES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
 NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

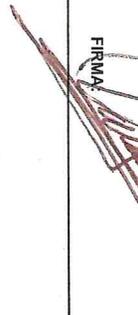
POR "EL G.CD.MX."
 NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: C. MARIA GUADALUPE FALARDO HERRERA
 CARGO: APODERADO LEGAL.

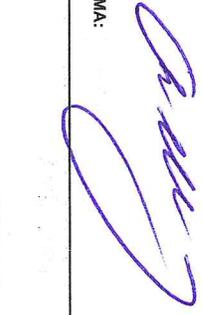
FIRMA:


 AMGGIOVINO

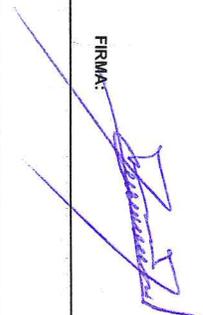
FIRMA:



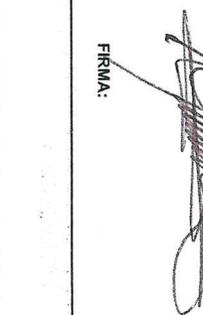
FIRMA:



FIRMA:



FIRMA:





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
RFC
IMI790406618
DIRECCION
AV. FRANCIA NUMERO 1239, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190, MÉXICO
TELEFONO
(55)5000-9854
REPRESENTANTE LEGAL
FABIAN GRANADOS AGUILAR Y/O JOSÉ ALFREDO GARZA ARMENDÁRIS, MARIA GUADALUPE FAJARDO HERREA

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
317/2016 Adjudicación directa
ÁREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 13:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. SECUENCIA AÑO
SSCDMX/DGA/232/2016-SP 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Table with 6 columns: PARTIDA, CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

Table with 4 columns: ELABORÓ, REVISÓ, AUTORIZÓ, FIRMA DEL PROVEEDOR. Includes handwritten signatures and names: GABRIELA BARRERA JIMENEZ, OSCAR VILLAFUERTE POLO, Myrta Huesacope Fajardo Herrea.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
RFC
IMI7904066I8
DIRECCION
AV. FRANCIA NUMERO 1239, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190, MÉXICO
TELEFONO
(55)5000-9854
REPRESENTANTE LEGAL
FABIAN GRANADOS AGUILAR Y/O JOSÉ ALFREDO GARZA ARMENDÁRIS, MARIA GUADALUPE FAJARDO HERREA

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
317/2016 Adjudicación directa
AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 13:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Table with columns: CONTRATO No., SECUENCIA, AÑO. Values: SSCDMX/DGA/232/2016-SP, 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with columns: 1, 060.483.SS08, Hoja de repuesto de acero inoxidable para Dermatomo marca: PADGET, estéril y desechable de corte unilateral. Caja con 10 piezas. PARTIDA, LUGAR DE ENTREGA, 1.1, Almacén Central de la Secretaría de Salud, 20

Signature table with columns: ELABORÓ (GABRIELA BARRERA JIMÉNEZ), REVISÓ (GABRIELA BARRERA JIMÉNEZ), AUTORIZÓ (OSCAR VILLAFUERTE POLO), FIRMA DEL PROVEEDOR (FABIAN GRANADOS AGUILAR)

INSTRUMED - INT

INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.



Ciudad de México, a 1 de Noviembre de 2016.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Altadena 23, 6to. Piso
Col. Napoles, C.P. 03810
Del. Benito Juarez

RECIBIDO

POR yo HORA _____

ATENCIÓN: LIC. ERASMO ISAC TLAXCA SANTOS
J.U.D. DE COMPRAS DIRECTAS

En relación a su amable solicitud, ponemos a su consideración la cotización de los siguientes productos:

No. OFICIO SA/JUDCD/955/16

No. de cotización							
0210-10-2016							
P	CLAVE SAICA	Descripción	Marca Y Modelo	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	060.483.SS08	HOJA DE REPUESTO DE ACERO INOXIDABLE PARA DERMATOMO MARCA: PADGET, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE CORTE UNILATERAL	PADGET 3539-252	CAJA CON 10 PIEZAS	60	\$ 6,947.60	\$ 416,856.00
2	531.202.CE01	PAPEL PARA IMPRESORA DE TOCOCARDIOGRAFO MARCA BIONET MODELO FC-700		ROLLO	20		NO COTIZO
3	060.PAE02.SS01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDICK, MODELO EK10, TERMOSENSIBLE, DE UN CANAL, 5 CM DE ANCHO Y ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 4 CM		ROLLO	40		NO COTIZO
4	060.PAE02.SS09	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y PHILIPS DE 12 CANALES. PAPEL CONTINUO PLEGADO EN Z, TAMAÑO CARTA, ESCALA PARA IMPRESIÓN DEL TRAZO DE 28 X 14 CM E INDICADOR POR PERFORACIÓN DE TÉRMINO DE HOJA. NÚMERO DE PARTE M1707A		PAQUETE	60		NO COTIZO
						Subtotal	\$ 416,856.00
						I.V.A.	\$ 66,696.91
						Total	\$ 483,552.91

GUADALAJARA: (MATRIZ)
Av. Francia No. 1239 Col. Moderna, Guadalajara,
Jalisco C.P. 44190 / Tel. (33) 5000-9854
ventas@instrumed-int.com.mx

SUCURSAL MÉXICO:
Córdoba No. 49 Piso 5 Col. Roma
México D.F. C.P. 06700 / Tel. (55) 5000-9854
ventasmx@instrumed-int.com.mx

SUCURSAL MONTERREY:
Degollado No. 630-2 Col. Obispado, Monterrey
Nuevo León. C.P. 64060 / Tel. (81) 5000-9854
ventasmt@instrumed-int.com.mx

www.instrumed-int.com.mx

NSTRUMED - INT

INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

No. de cotización

0210-10-2016

No. OFICIO SA/JUDCD/955/16

· **Manifiesto BAJO PROTESTA** de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

· **Manifiesto BAJO PROTESTA** de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud".

DOMICILIO: Av. Francia No. 1239, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara Jalisco.

TELEFONO: (01) 55 50009854/53

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE SHCP: IMI-790406618

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: 0%

LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN PESOS MONEDA NACIONAL

PAIS DE ORIGEN: U.S.A.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 31/12/2016

CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata

PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES: 18 meses.

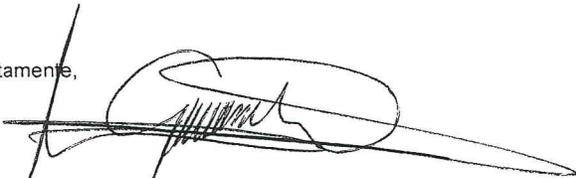
LUGAR DE ENTREGA: Donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de Mexico lo indique.

Nadia Sánchez Navarrete

Ejecutivo de venta:

Instrumentos Medicos Internacionales S.A. de C.V.

Atentamente,


MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA
Representante Legal
Instrumentos Medicos Internacionales S.A. de C.V.

Cotizado por:

MRM

GUADALAJARA: (MATRIZ)
Av. Francia No. 1239 Col. Moderna, Guadalajara,
Jalisco C.P. 44190 / Tel. (33) 5000-9854
ventas@instrumed-int.com.mx

SUCURSAL MÉXICO:
Córdoba No. 49 Piso 5 Col. Roma
México D.F. C.P. 06700 / Tel. (55) 5000-9854
ventasmx@instrumed-int.com.mx

SUCURSAL MONTERREY:
Degollado No. 630-2 Col. Obispedo, Monterrey
Nuevo León. C.P. 64060 / Tel. (81) 5000-9854
ventasmt@instrumed-int.com.mx

www.instrumed-int.com.mx